

ACLARACIONES A LAS DUDAS PLANTEADAS DURANTE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE
DIN-335/2019 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ACTUACIONES
PARA LA AMPLIACIÓN DEL T4 Y T4S Y ZONAS ASOCIADAS.- AEROPUERTO ADOLFO
SUÁREZ MADRID-BARAJAS”

Consulta nº 1

- Dentro del PCA, Anexo 3, “Documentación Técnica a Presentar”, apartado “D Descripción de la metodología BIM”, pg. 55, se incluyen los apartados D.1 y D.2 que se refieren a la “Presentación” y al “Contenido” del Plan de Ejecución BIM valorados con cinco puntos cada uno.
 - o ¿Podrían por favor aclarar la diferencia entre ambos apartados?

La diferencia entre los apartados D1 “Presentación del Plan de ejecución BIM” y D2 “Contenido”, está en que en el apartado D1 se debe definir el objeto del Plan de Ejecución BIM y demostrar el conocimiento y la capacidad de la empresa para llevarlo a cabo, mientras que en el apartado D2 debe desarrollarse una propuesta del Plan con los apartados que se especifican en el PPT, punto 5.3.1.1. “Plan de ejecución BIM”.

- o ¿Debemos suponer que el Plan de Ejecución BIM se debe entregar completo para el concurso o solo se deben incluir las líneas generales? La entrega completa en fase de licitación generaría cierta confusión por el hecho de que el PPT, 5.3.1 Listado de entregables prevé la entrega del Plan de Ejecución BIM en cada una de las fases del proyecto.

El Plan de Ejecución BIM debe ser completo y exhaustivo, teniendo en cuenta la información disponible en esta fase del proyecto, y debe responder a los requisitos especificados en el PPT. Las entregas a realizar en cada una de las fases del proyecto que se indican en el apartado 5.3.1. “Entregas del PEB en cada hito de entrega del proyecto” serán versiones actualizadas del plan de Ejecución BIM inicial e incorporarán los detalles y posibles modificaciones que vayan acordándose durante la redacción del proyecto.

Consulta nº 2

- En las páginas 97 y 98 del PCP se indica:

“A efectos de acreditar la experiencia requerida en la Tabla 2, en caso de presentarse como UTE para el presente expediente, sólo serán considerados aquellos trabajos ejecutados directamente por el componente o los componentes de la UTE que vayan a formar parte de la misma en un porcentaje superior al 20%.

En caso de presentar certificaciones globales o que incluyan servicios distintos al objeto de este proceso, la certificación deberá desglosar el monto del componente requerido por anualidades.

En el caso de UTEs, cualquier participante de la misma que no haya acreditado la solvencia técnica solicitada, deberá acreditar haber realizado al menos un contrato superior a 1.000.000€ en redacción de 1 proyecto de edificación en los últimos 10 años.”

- *La consulta es: un miembro de la UTE licitadora que no pueda acreditar la experiencia requerida en la Tabla 2 y sí pueda acreditar la solvencia con el contrato superior a 1.000.000 € en un proyecto de edificación en los últimos 10 años ¿puede tener un 33% de participación en la UTE? O, por el contrario ¿debería tener menos de un 20% de participación en la UTE?*

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal, se le acreditará como experiencia cuando su participación fuese como mínimo del 20%.